



Unidad, Territorio, Cultura y Autonomía

Resolución No. 029 del 15 de marzo de 2000

Actualizada con la Resolución 111 del 30 de septiembre de 2020

Dirección de Asuntos Indígenas, ROM y Minorías

Ministerio del Interior

NIT: 818.001.105-7

CONFORMACION Y DESIGNACION DEL COMITÉ EVALUADOR DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADAD- MENOR CUANTIA No. 002 DEL 2024.

Siendo las 05 pm del 23 de febrero de 2024, se adelanta el proceso de selección abreviada de menor cuantía No. 002 de 2024 cuyo objeto es: **SUMINISTRO Y TRANSPORTE DE LOS KIT ESCOLAR, MATERIALES DIDACTICOS, MOBILIARIO Y PAPELERÍA, PARA LA POBLACIÓN INDÍGENA ESTUDIANTIL (GRADO CERO, BÁSICA PRIMARIA, MEDIA, SECUNDARIA). EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS (I.E.) CON SUS RESPECTIVAS SEDES EDUCATIVAS PERTENECIENTES A LA ASOCIACION DE AUTORIDADES INDIGENAS WOUNAAN DEL PACIFICO-CAMAWA, DEL DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ.**

En cumplimiento del contrato estatal suscrito con la Gobernación del Chocó- No 003- 2024. Que tiene por objeto la administración de la prestación del servicio educativo para comunidades Indígenas en el marco del decreto 2500 de 2010 y 1075 de 2015.

Dando cumplimiento al CAPITULO III del manual interno de la ASOCIACION CAMAWA, donde estipula la designación del COMITÉ EVALUADOR que este debe ser designado por el el Representante legal (ordenador del gasto). Tiene como rol principal evaluar las propuestas que se presenten en los procesos contractuales, observando en todo caso los principios constitucionales, en especial los contenidos en el presente manual, su actuar básicamente consiste en examinar si los interesados cumplen con las condiciones y/o requisitos solicitados por la ASOCIACIÓN CAMAWA, en los documentos del proceso contractual. Para mayor transparencia, en la modalidad de selección abreviada de menor cuantía y contratación de mayor cuantía y/o convocatoria pública que realice la ASOCIACIÓN, se recomienda un comité plural, integrado máximo por tres funcionarios de las dependencias que establezca la entidad para la ejecución del proyecto respectivo, el coordinador o administrador del proyecto correspondiente, entre otros funcionarios vinculados para la ejecución del respectivo proyecto de la Asociación.

De igual forma esta consagrado en el numeral 3.4 del mismo capitulo el ROL DEL COMITÉ EVALUADOR.

Revisar los documentos del respectivo proceso de contratación (estudios previos, términos de condiciones, respuesta a observaciones y aclaraciones, adendas, etc.) así como las ofertas entregadas para su verificación y evaluación.

- ❖ Rendir informe de la verificación o evaluación efectuada, dejando claridad sobre los aspectos revisados, las aclaraciones solicitadas a los proponentes, la respuesta dadas a las observaciones y el concepto sobre la admisión o rechazo de la propuesta y sobre la asignación del puntaje correspondiente.
- ❖ Verificar que el informe correspondiente haya sido publicado en la página WEB de forma oportuna, así como la recepción y publicación de las observaciones que presenten los interesados.



Dirección: Carrera 4 No.29 - 44 Barrio Cristo Rey - Quibdó - Chocó

Celular: 3104740872

Correo Electrónico: camawa2023@gmail.com



11/11/11



11/11/11

11/11/11

11/11/11

11/11/11

11/11/11

11/11/11

11/11/11

11/11/11



Unidad, Territorio, Cultura y Autonomía

Resolución No. 029 del 15 de marzo de 2000

Actualizada con la Resolución 111 del 30 de septiembre de 2020

Dirección de Asuntos Indígenas, ROM y Minorías

Ministerio del Interior

NIT: 818.001.105-7

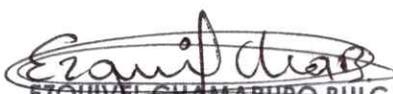
- ❖ Analizar las observaciones presentadas por los interesados frente a los correspondientes informes de verificación y evaluación publicados y dar respuesta clara, oportuna y completa, señalando si ratifican o no el concepto inicialmente rendido.
- ❖ Absolver cualquier duda de los operadores del proceso de contratación o de los interesados en las convocatorias adelantadas.
- ❖ Efectuar la correspondiente recomendación de aceptación y/o adjudicación o declaratoria de desierto del proceso de contratación, fundamentada en el informe de verificación y evaluación rendido

Por lo anterior expuesto, en cumplimiento de los principios de economía, transparencia, responsabilidad y el deber de selección objetiva, dispuestos en el Reglamento Interno de contratación de la Asociación de autoridades indígenas wounaan del pacífico-Camawa, en mi condición de Ordenador del Gasto, designo como integrantes del Comité Evaluador del proceso descrito anteriormente a:

NOMBRES Y CARGOS DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ EVALUADOR.	EVALUACION FINANCIERA	EVALUACION TECNICA Y ECONOMICA	EVALUACION JURIDICA
ASESOR FINANCIERO: diana patricia ledezma	X		
ASESOR JURIDICO (a): Yuranny Paola Gutierrez Pretel			X
Talento Humano: José		X	

La presente designación se hace en Quibdó, a las veintitrés (23) días del mes de febrero de 2024.

RESPONSABLE.


EZQUIVEL CHAMAPURO BULGARA
 Representante Legal Camawa



Dirección: Carrera 4 No. 29 - 44 Barrio Cristo Rey - Quibdó - Chocó

Celular: 3104740872

Correo Electrónico: camawa2023@gmail.com

